



GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N° 351-2025-HRI/DE.



Resolución Directoral

Ica, 28 de Mayo del 2025

VISTO:

El Expediente N° 25-007146-001, que contiene el Memorando N° 0585-2025-HRI/DE, de fecha 24 de Abril del 2025, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, la ley N° 26842- Ley General de Salud, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el documento "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 596-2007/MINSA, de fecha 20 de julio del 2007, se aprobó el "Plan Nacional de Gestión de la Calidad en Salud", cuyo objetivo general es mejorar continuamente la calidad de los servicios del sector salud, mediante el desarrollo de una cultura de calidad sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos que tengan un impacto en los resultados sanitarios.

Que, con Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA de fecha 29 de Octubre de 2009, se aprobó el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", cuya finalidad es contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional.

Que, con Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, de fecha 03 de Febrero del 2012, se aprueba la "Guía Técnica para la Elaboración de Proyectos de Mejora y Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad", a fin de contribuir a la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud y sus actividades dirigidas a la mejora continua de los procesos a través de la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, de fecha 05 de julio del 2021, se aprobó el Documento Técnico denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", el cual establece en su numeral 6.1.4, que el documento técnico (Planes, Lineamientos de Políticas, etc.), tiene por finalidad informar y orientar a los usuarios de salud y/o población en general, basándose en el conocimiento científico y

...///

///...

técnico, validado por la experiencia sistematizada y documental, respaldado por la norma vigente que corresponda.

Que, mediante Nota N° 0176-2025-GORE-HRI-DPTO-CQ, de fecha 16 de Abril del 2025, la Jefa del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, remite el PLAN DE PROYECTO DE MEJORA CONTINUA: CIRUGÍA AMBULATORIA Y/O CIRUGÍA DE CORTA ESTANCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA.

Que, mediante Informe N° 0053-2025-GORE-ICA-HRI/OGC, de fecha 21 de Abril del 2025, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad opina que el Proyecto de Mejora Continua cumple con los parámetros establecidos en la guía para la elaboración del proyecto de la mejora y herramientas para la gestión de la calidad.

Que, mediante Memorando N° 0585-2025-HRI/DE, de fecha 24 de Abril del 2025, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica, autoriza emitir el acto resolutivo de aprobación del "PLAN DE PROYECTO DE MEJORA CONTINUA: CIRUGÍA AMBULATORIA Y/O CIRUGÍA DE CORTA ESTANCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA."

En uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA, y la Ley N° 26842 Ley General de la Salud; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN DE PROYECTO DE MEJORA CONTINUA: CIRUGÍA AMBULATORIA Y/O CIRUGÍA DE CORTA ESTANCIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA", los mismos que en anexo adjunto forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las instancias competentes y disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución y los documentos anexos que forman parte de la presente en el portal web del Hospital Regional de Ica.

Regístrese y Comuníquese,

GORE-ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
CARLOS E. NAVEA MENDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
CMP 059270